JUNTA DE DIRECTORES DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO

Certificación Número 2006-02

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del día 22 de febrero de 2006 acordó proponer a la oferta de transacción en el caso de Rosalie López Castellanos vs. Escuela de Artes Plásticas la siguiente contraoferta:

La Junta de la Escuela de Artes Plásticas se compromete a otorgarle a Rosalie López Castellanos contratos de servicios docentes, para ofrecer los siguientes cursos en los semestres regulares y/o en los veranos, en el programa diurno y/o en el Programa de Adultos:

EG 110 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES

EED 206 APRENDA A LEER A TRAVÉS DE LAS ARTES

ED 300 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

ED 204 EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TALENTOS

ED 101 FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN

ED 103 TEORÍAS DEL APRENDIZAJE

ED 105 EL NIÑO EXCEPCIONAL

ED 203 DIAGNÓSTICO Y CORRECCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE ESCRITURA Y LECTURA

ED 301-02 TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

Este compromiso está sujeto a que haya matrícula para los cursos, y que otorgar estos contratos no deje sin programa de clases a los profesores permanentes. La renovación de los contratos está sujeta a la evaluación anual de su desempeño, al acervo de candidatos disponibles para enseñar estos cursos y en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Personal Docente de la Escuela de Artes Plásticas.

Por su parte, Rosalie López Castellanos se compromete a renunciar a toda acción administrativa y/o judicial en los foros locales o federales y/o cualquier acción civil por represalia o violación de derechos civiles o laborales o de cualquier otra índole y a mantener este acuerdo en estricta confidencialidad.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 22 de febrero de 2005.

Taime Suárez Toro Secretario de la Junta

P. O. Box 9021112 San Juan, Puerto Rico 00902-1112 Teléfono: (787) 725-8120 Facsímil: (787) 725-8111



Certificación Número 2006-03

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas
de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 21 de marzo de 2006, acordó:

Aprobar el Reglamento del Personal Docente de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico para regir la vida académica e institucional de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico.

Que este Reglamento se adopta y se aprueba de conformidad con el Artículo 4, inciso (c) (5) de la Ley 54 de 22 de agosto de 1990 que le confiere autoridad y facultad a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas para adoptar sus propias normas y reglamentos.

Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 21 de marzo de 2006.

Jaime Suárez Toro

Secretario de la Junta de Directores

(Sello de la Escuela de Artes Plásticas)



Certificación Número 2006-04

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, CERTIFICO:
Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 21 de marzo de 2006, acordó:
Cerrar la cuenta de cheques del Fideicomiso de la Escuela de Artes Plásticas en Eurobank, retirar todos los fondos para abrir otra cuenta en la sucursal del Viejo San Juan del Banco Popular de Puerto Rico.
Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 21 de marzo de 2006.

Jaime Suárez Toro

Secretario de la Junta de Directores

(Sello de la Escuela de Artes Plásticas)



Certificación Número 2006-05

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, CERTIFICO:
Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 3 de mayo de 2006, acordó:
Oficializar el acuerdo tomado vía consulta telefónica de 25 de abril de 2006, que autoriza a la Rectora a abrir cuentas en el Banco Gubernamental de Fomento, y depositar fondos de diversos orígenes que permitan mantener la Escuela de Artes Plásticas operando con cierre parcial durante la crisis fiscal del gobierno de Puerto Rico.
Que esta resolución se adopta y se aprueba de conformidad con el Artículo 4, inciso (c) (5) de la Ley 54 de 22 de agosto de 1990 que le confiere autoridad y facultad a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas para adoptar sus propias normas y reglamentos.

Jaime Suárez Toro

Secretario de la Junta de Directores

(Sello de la Escuela de Artes Plásticas)

Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 3 de mayo de 2006.

P. O. Box 9021112 San Juan, Puerto Rico 00902-1112 Teléfono: (787) 725-8120 Facsimil: (787) 725-8111



Certificación Número 2006-06

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas

de Puerto Rico, CERTIFICO:

M (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 3 de mayo de 2006, acordó:
Autorizar a la Rectora a tramitar un préstamo al Fondo Dotal de la Escuela de Artes Plásticas por la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) para depositar en las cuentas de la Escuela en el Banco Gubernamental de Fomento. Estos dineros se utilizarán para pagar nómina y suplidores a los fines de mantener operaciones durante la crisis fiscal del gobierno de Puerto Rico.
Que este trámite se adopta y se aprueba de conformidad con el Artículo 4, inciso E (1) de la escritura del Fondo Dotal de la Escuela de Artes Plásticas que estipula los usos a darle al corpus y los intereses del Fondo Dotal.
Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 3 de mayo de 2006. Jaime Suárez Toro
Secretario de la Junta de Directores

P. O. Box 9021112 San Juan, Puerto Rico 00902-1112 Teléfono: (787) 725-8120 Facsímil: (787) 725-8111

Sello de la Escuela de Artes Plásticas)



Certificación Número 2006-07

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas
de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 3 de mayo de 2006, acordó:

Aprobar el Reglamento para el desarrollo y administración del Centro de Diseño y empresas auxiliares de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, que gobernará el establecimiento y funcionamiento del programa del Centro de Diseño y otras empresas auxiliares de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico para que la Escuela pueda promover, mercadear, vender y proveer servicios profesionales a la comunidad en general utilizando su facultad, estudiantes y personal de apoyo.

Que este Reglamento se adopta y se aprueba de conformidad con el Artículo 4, inciso (c) (5) de la Ley 54 de 22 de agosto de 1990 que le confiere autoridad y facultad a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas para adoptar sus propias normas y reglamentos.

Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 3 de mayo de 2006.

Jaime Suárez Toro



Certificación Número 2006-08

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas
de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 9 de junio de 2006, acordó:

Aprobar la enmienda al Reglamento del Seminario de Graduación de la Escuela de Artes Plásticas que separa la tesina de la obra plástica que cada estudiante debe someter. A la obra plástica le corresponderán 2 créditos, mientras que la tesina contará con un crédito. Se aprueban todos los otros cambios sometidos, exceptuando la restricción a las calificaciones. El nuevo Reglamento establece que el curso se aprobará con "A" o "B", lo cual restringe la libertad de cátedra del profesor y propicia la inflación de notas. La Junta espera recibir el nuevo Reglamento debidamente enmendado con el contenido que se detalla arriba para estampar su rúbrica.

Que este Reglamento se adopta y se aprueba de conformidad con el Artículo 4, inciso (c) (5) de la Ley 54 de 22 de agosto de 1990 que le confiere autoridad y facultad a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas para adoptar sus propias normas y reglamentos.

Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 9 de junio de 2006.

Jaime Suárez Toro

Secretario de la Junta de Directores

P. O. Box 9021112 San Juan, Puerto Rico 00902-1112 Teléfono: (787) 725-8120 Facsímii: (787) 725-8111



Certificación Número 2006-09

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas

de Puerto Rico, CERTIFICO:
Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 9 de junio de 2006, acordó:
Aprobar enmiendas a todos los reglamentos de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico para que se sustituya la frase "Decana de Asuntos Académicos y Estudiantiles" en todas las instancias en las que se denomina el "Decanos de Asuntos Estudiantiles" y "Decana de Asunto Académicos".
Que este Reglamento se adopta y se aprueba de conformidad con el Artículo 4, inciso (c) (5) de la Ley 54 de 22 de agosto de 1990 que le confiere autoridad y facultad a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas para adoptar sus propias normas y reglamentos.
Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 9 de junio de 2006.

Jaime Suárez Toro



Certificación Número 2006-10

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas

de Pu	erto Rico, CERTIFICO:
Que la	a Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, acordó:
	Oficializar el acuerdo tomado vía consulta telefónica de 10 de junio de 2006, que autoriza a la Rectora a aceptar la renuncia de Marion Muñoz Pietri a su puesto regular así como desistir de todas las acciones legales de este caso. La otra parte deberá, asimismo, pedir el cierre de las acciones legales, judiciales y/o administrativas en

contra de la Escuela de Artes Plásticas, con perjuicio, acción indispensable para tomar

Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 9 de junio de 2006,

esta determinación.

Jaime Suárez Toro



Certificación Número 2006-11

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela d	e Artes Plásticas
de Puerto Rico, CERTIFICO:	

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, acordó:

Oficializar el acuerdo tomado vía consulta telefónica de 20 a 23 de junio de 2006, para ofrecerle una ayuda de ochocientos dólares (\$800.00) a Gian Carlo Silva para que pueda asistir a un taller de cine y video en la ciudad de Nueva York ofrecido por The Kitchen en el mes de julio de 2006. A su regreso, el señor Silva ofrecerá una charla gratuita al estudiantado de la Escuela en torno de su experiencia. Los dineros otorgados provienen de las ayudas del Fondo Dotal de la Escuela de Artes Plásticas para el año fiscal 2005-2006.

Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 23 de junio de 2006.

Jaime Suárez Poro



Certificación Número 2006-13

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, CERTIFICO:
Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, acordó:
*
Otorgar una ayuda de dos mil dólares (\$2,000) al profesor Charles Juhasz Alvarado para su participación en la Bienal de Singapur y otra ayuda de ochocientos dólares (\$800) al profesor Mauricio Conejo para la matrícula en la Maestría en Comunicación Digital en la Universidad de Alcalá de Henares en España.
Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 16 de agosto de 2006.
//www/Z
Jaime Suárez Toro



Certificación Número 2006-14

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, CERTIFICO:
Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, acordó:
Poner una cuota de veinte y cinco dólares (\$25) por semestre por el uso de cada almacén de obras a los estudiantes del Seminario de Graduación, y subir la cuota de los casilleros a diez dólares (\$10) por semestre.
Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 16 de agosto de 2006.

Jaime Suárez Toro



Certificación Número 2006-15

Yo, Jaime Suárez Toro,	Secretario de la Junta	de Directores de	la Escuela de	Artes Plásticas
de Puerto Rico, CERTI	FICO:			
was now well seen study grap \$600 \$600 \$600 \$600 and here seen tour, sough \$500 \$500				

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 16 de agosto de 2006 acordó:

Otorgar una licencia especial con sueldo a la profesora Haydee Venegas para el semestre de agosto a diciembre de 2006. La profesora Venegas ofrecerá una conferencia en el Museo de Arte Contemporáneo de Japón, un Seminario en la Universidad de Singapore, y participará en una investigación sobre Francisco Oller en París.

Dada en San Juan de Puerto Rico, hoy día, 16 de agosto de 2006.

Jaime Suárez Toro



Certificación Número 2006-17

Yo, Jaime Suárez Toro, Secretario de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, CERTIFICO:									
Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 15 de noviembre de 2006 acordó:									
Ratificar las enmiendas sometidas vía consulta telefónica los días 26 y 27 de septiembre de 2006 al <i>Reglamento de Estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico</i> , y aprobarlo.									
Dada en San Juan, hoy día 16 de noviembre de 2006									

Jaime Suárez Toro



Certificación Número 2006-18

Yo, Loli	ta González,	Secretaria	Incidental	de la	Junta	de	Directores	de 1	a Escuela	de	Artes
Plásticas	de Puerto R	ico, CERT	IFICO:								

Que la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 14 de diciembre de 2006 acordó:

Otorgar un bono de productividad de mil dólares (\$1,000) a los profesores Luis Brigantty, Haydee Landing, Alfredo Montalvo, Luis Abraham Ortiz, Loida E. Rodríguez, Charles Juhasz, María de Máter O'Neill, Carlos M. Ruiz Valarino, María B. Vázquez, Haydee Venegas, Adelino González, Luis Felipe López, Ángel Nevárez, y Julio R. Suárez. Conferir una compensación especial de mil cuatrocientos dólares (\$1,400) a Carlos E. Rivera Pérez y una de dos mil seiscientos cincuenta dólares (\$2,650) a Marimar Benítez, así como un estipendio de tres mil quinientos dólares (\$3,500) a la estudiante Rachel Hernández para ayudar a sufragar los gastos de su estadía en Rhode Island School of Design como estudiante de intercambio.

Dada en San Juan, hoy día 14 de diciembre de 2006

Lolita González

Secretaria Incidental

Junta de Directores